



**“PRODUCCIÓN ACTIVIDADES FIESTAS
PATRIAS – QUILLÓN 2021”**

**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA ID
1030177-6-LE21.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3402 /

QUILLÓN,

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.350 de fecha 08.09.2021 que, Deja sin efecto Decretos Alcaldicios N° 3.106 de fecha 23.08.2021 que, Aprueba PROGRAMA FIESTAS PATRIAS Y PASEO DE LA CHILENIDAD 2021”, **sólo para actividad Paseo de la Chilenidad** y N° 3.149 de fecha 26.08.2021 que Aprueba bases de postulación y reglamento del Paseo de la Chilenidad;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.168 de fecha 27.08.2021 que Declara Desierta Licitación Pública ID 1030177-5-LE21 y Aprueba Nuevo llamado a Licitación Pública para **“PRODUCCION ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2021”**;
3. Licitación Pública ID 1030177-6-LE21;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.385 de fecha 09.09.2021 que, declara desierta Licitación Pública ID 1030177-5-LE21;
5. Las Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominada **“PRODUCCION ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2021”**, elaboradas por la Oficina de Turismo y Cultura;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 139 de fecha 20.08.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas,
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante correo electrónico, con V° B° del Alcalde, se solicita dejar sin efecto la actividad Paseo de la Chilenidad, la que estaba programada para los días 17, 18 y 19 de septiembre en sector Balneario Municipal Laguna Avendaño.
2. Que, la Municipalidad recibió Oficio de la Seremi de Salud Ñuble, donde se informa de la intensificación de las fiscalizaciones durante mes de septiembre y que las responsabilidades recaerán en las municipalidades que otorguen permisos para actividades de Fiestas Patrias.
3. Cabe destacar que, conforme al art. 61 de la Ley N°19.880 y la Jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, en Dictámenes N° 96.610 de 2015, 2.079 de 2011 o 11.273 de 2020, la revocación consiste en el retiro de un acto administrativo que es válido, dejándose sin efecto por la propia autoridad que la dictó por razones de mérito, conveniencia u oportunidad y que se contraponen al interés público general; además acorde a lo expresado espacialmente en lo dispuesto en el art. 61 letra a), de la Ley N°19.880, podrá revocarse un acto administrativo, como en este caso el Decreto Alcaldicio N° 3.168 de fecha 27.08.2021, en la medida que no se afecten derechos legítimamente adquiridos, lo que ocurre, en una licitación, al momento de ser adjudicada. Por tanto, no estando adjudicada la presente la licitación y concurriendo razones de mérito o conveniencia que hagan necesaria su revocación, resulta procedente disponer la revocación del proceso.

DECRETO

1. **REVÓQUESE**, Llamado a Licitación pública ID 1030177-6-LE21, denominada "PRODUCCION ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2021", debido a instrucción entregada por el Alcalde, según lo indicado en Decreto Alcaldicio N° 3.350.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo Turismo.